



Resolución Directoral Regional

Nº 90 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 16 MAR 2017

VISTO:

El Oficio N° 142-2017-OA-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el Oficio N° 001-2017-SUTSA/CERT.TACNA de fecha 05 de enero del 2017, emitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA – TACNA y la Resolución Directoral Regional N° 347-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece la obligación del Estado de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 347-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016, se rectifica de oficio y con efecto retroactivo la conformación de los Miembros Suplentes por parte de la Entidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, según el acto que lo contiene; disponiendo la subsistencia de la Resolución Directoral Regional N° 344-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de noviembre del 2016 en los demás extremos.

Que, con Oficio N° 142-2017-OA-DR-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y en su calidad de Presidente del citado Comité, solicita se disponga la modificación de uno de sus Miembros Titulares de parte de la Entidad Ing. FIDEL VICTOR MILAVERES TONE, debiendo designarse en su reemplazo al Ing. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ en mérito a lo dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero del 2017; así mismo, informa que mediante Oficio N° 001-2017-SUTSA/CERT.TACNA de fecha 05 de enero del 2017, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA – TACNA ha acreditado a los Miembros Titulares y Suplentes Representantes de los Trabajadores, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio pertinente.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 347-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016, en el extremo de los



Resolución Directoral Regional

Nº 90 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 16 MAR 2017

Miembros Titulares de la Entidad y los Miembros Titulares y Suplentes Representantes de los Trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la misma que quedará conformada:

Representantes de la Entidad:

Miembros Titulares

CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE	Presidente del C.S.S.T.
ING. FERNADO ARTURO CASSANA TORRES	Miembro
ING. SEBASTIAN PERALTA VALDIVIA	Miembro
ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ	Miembro

Miembros Suplentes

MV. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA	Miembro
ING. JUAN FRANCISCO QUISPE CACERES	Miembro
ING. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL	Miembro
AS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ	Miembro

Representantes de los Trabajadores:

Miembros Titulares

SR. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO	Secretario del C.S.S.T.
SR LUCIO TINTAYA LARICO	Miembro

Miembros Suplentes

SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA	Miembro
SR. VICTOR MANUEL FLORES FLORES	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente en lo demás que contenga la Resolución Directoral Regional N° 347-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2016 y que no haya sido expresamente revocada.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los mencionados en el Artículo Primero y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.C.
- Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- SUTSA



ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

LOCL/mesg.